

Requisitos no negociados

El pasado 19 de mayo se publicó una nota interna del servicio para cubrir tres plazas de la Unidad de información y comunicación.

En la convocatoria se imponen unos requisitos de acceso y limitaciones que no han sido negociados con los representantes de los trabajadores como exige el TREBEP en su artículo 37, el Acuerdo Convenio General y el artículo 10 de nuestro Acuerdo de la Escala Operativa de bomberos.

No podemos aceptar que se establezcan condiciones de acceso no negociadas a puestos o destinos de manera unilateral por parte de la Jefatura.

[Leer información completa](#)